是国际政策的 医额膜 计分类 自己的

Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO LA. GOBERNACION D E

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se accede a la petición de don Jose Aquilo Benito de reincorporación al cargo de Interventor de Fondos de Administración Local del Anontamiento de Amposta (Tarragona)

Solicitado por don Jose Aguilo Benito, Interventor de Fon-Solicitado por don Jose Aguilo Benito, Interventor de Fondos de Administración Local, su reincorporación al cargo de Interventor en propiedad del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto que don José Aguiló Benito se reincorpore al cargo de Interventor propietario del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), con crectos desde la lecha de su toma de posesión. La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literaria certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

El excelentisimo sebor Cobernador civil de la provincia de Tarragona dispondrá la inserción de este nombranilento en el «Boletin Oficial» de la provincia. Madrid. 20 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a la del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro dona Maria Guadalupe Alouso de la Morena

En camplimiento a lo establecido en la disposición transi-En campimiento a lo establecido en la disposición transi-toria primera, 2 de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y Or-denes del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado» de 17 de febrero) para des-arrollo de la misma, y 27 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y para cubrir vacante producida en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección Ge-

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, septembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien nombrar funcionaria del referido Cuerpo Especial Administrativo, por reunir las condiciones establecidas, a la del Cuerpo Auxiliar, nacida el día 15 de febrero de 1919, doña viaria Guadalupe Alonso de la Morena, con el número de registro de personal A47GO934 y antigüedad de 11 de abril ultimo, para todos los efectos legales.

Madrid, 9 de mayo de 1970. -El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de marzo de 1970 por la que se nom-bran los Secretarios de Secciones de la Junta Cen-tral de Formación Profesional Industrial en su condición de Organismo Colegiado.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto y de conformidad con lo determinado en el último parrafo del ar-tículo 19 del Reglamento Organico de las Juntas Centrales, Pro-

vinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, apro-bado por Orden de 31 de enero de 1956. Este Ministerio ha dispuesto designar los siguientes Secre-tarios de Secciones de la Junta Central de Formación Profe-sional Industrial en su condición de Organismo Colegiado:

Sección 1.º Centros: D. Fernando Arboledas López Sección 2.º Enseñanza: D. Antonio Calvin Guzmán Sección 3.º Locales e instalaciones: D. Aurelio Galán Munoz dei Corro.

Sección 4.º Personal: D. Ubaldo Librente Sancho. Sección 5.º Relaciones con otros organismos y entidades: D. José Luis García Velasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1970.

VILLAR-PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de april de 1970 por la que se nombra Directora de la Casa de la Cultura de Lérida a doña Josefa Cubells Llorens.

Ilmo, Sr.: Creada la Casa de Cultura de Lérida por Orden ministerial de esta fecha, teniendo en buenta las circumstancias que concurren en la interesada y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 10 de febrero

tablecido en el articulo noveno del Decreto de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la expresada Casa de Cultura de Lérida a la funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Josefa Cubeils Llorens.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Pino, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designan los Vocales de la Comissión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalacio-nes de Enseñanza, creada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1970.

fimo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Orden de este Ministerio, fecha 9 de marzo último, que crea la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza, y en consonancia con lo dispuesto en el número 3.º de la misma.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien designar los siguientes Vocates de dicha Comisión:

Don Julio Rodriguez Martinez, Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

Don Tomás Alvira Alvira, Director del Centro Experimental anexo al Instituto de Ciencias de la Educación de la Univerdad de Madrid.

Don Gonzalo Echegaray Comba, Director de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos.

Don Ramón Estalella y Manso de Zúñiga, Director de la Division de Construcción.

Don Arturo de la Orden Hoz, Jefe del Gabinete de Evalua-ción y Métodos Audlovisuales.

Don Julio Calonge Ruiz, Director del Gabinete de Orientación Didáctica y Escolar de Enseñanza Media.

Don Ramon Losada Rodriguez, Inspector general de Ensehanza Profesional.

Don Angel Eucho Roman inspector central de Enseñanza Primaria.

Don Fernando Bolias Montenegro, Arquiecto de la Oficina Peenica para Construcción de Escuelas.

Don Emilio Lazaro Piores Jefo de la Sección de Contratacion y Créditos.

Don Alejandro San Roman Alvaver, Director adjunto del Gabinete de Normalización de Construcciones e instalaciones de Enseñanza quien actuara como Secretario.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 12 de mayo de 1970.-El Subsceretario Ricardo Diez

Unto, St. Director general de Servicios

RESOLUCION de la Subsecreturia por la que se nombran Pagador de Servicios y Pagador suplente de este Ministeria en la provincia de Cádiz a los señores don Pedro Valdecantos Garcia y don Jose Maria Gonzülez Perez, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vacante la Pagaduria de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cadiz por traslado de don Antonio Palomo Ruiz, funcionario que la venia desempeñando.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar, con carácter pro-visional y husta nueva orden. Pagador de Servicios en dicha provincia a don Pedro Valdecantos García, Delegado provincial de Educación y Ciencia, y Pagador suplente, a don José María González Pérez Jefe de la Unidad de Créditos y Material en la Delegación Provincial de esa localidad.

Lo diso a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1870 - El Subsecretario, Ricardo Diez.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se con-com el concurso número 4.1970 de nuevo ingreso en el Cuerpo General Sabalterno entre retirados de Fuerzas Armadas.

Excino, e Ilmos, Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes),

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15. 1, er, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha fenido a bien disponer:

Primero.—Que se convoque el concurso numero 4/1970, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Ceneral Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Bjércitos de Tierra, Mar v Afre y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policia Ar-mada que reunan las condiciones que siguen:

- a). No tener cumplidos los cincuenta y sels años en la fecna de publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado»
- o) Ser fisicamente apto para ci contetido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- er No lever nota desfavorable en su documentación par-Somal,

Tercero.—En las instancias—ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 3 de jumo ultimo, pagina 8630—podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, del 12 del actual, si nien sólo se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer—después de resuelto el concurso ordinarlo de traslado por méritos a que se refiere dicho «Boletín»—y las que resulten como consecuencia de la resolución del mismo. resolución del mismo

Cuarto.—En el plazo de quince dias asturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes mais acompositudes mais destados personales. licitudes uniran

- e) Certificado de buena conducta expedido por el Organismo Militar o puesto de la Gaurdia Civil del lugar de responso.
- b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físi-co o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los ser-vicios propios del Cuerpo General Subatterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades Militares correspondientes, en un plazo que no podra rebasar los einco dias naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarin sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompa-

ñando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituída por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.
2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por cdad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
3. Si posee o no la Cruz Laurenda de San Fernando o Medalla Militar individual y, en enso afirmativo, disposición por la que se le oforgó.
4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
5. Fecha de ingreso en el Servicio.
6. Pecha do nacimiento.

Sexto.—Se considerara nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicaran por el consiguiente or-den de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2764/1965, y estarán dotadas de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con

- a) El circuenta por ciento del sueldo que percha un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
 b) Aumentos por trienios.
 c) Las pagas extraordinarias (siempre que renuncie expresamente al precibo de las que con el mismo carácter corresponda por la situación de retirados) establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo carácter con las modificaciones en progresivas que se determo carácter con las modificaciones progresivas que se determo carácter. mo señalada y con las modificaciones progresivas que se determinan en ci artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de

noviembre
d) Y en su caso con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 39 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo, Los nombrados deberan incorporarse a sus respec-Ocavo. - Los nombracios deperan incorporarse a sus respec-tivos destinos, en el plazo de un mes contado a partir del dia siguiente al de la techa de publicación en el «Boletín Oficial del Bstado» de la Orden que disponga su nombramiento, Asi-mismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública. Velaz-quez, 63. Madrid-1, los siguientes documentos:

- a). Certificación extractada y simple de su partida de nu-
- cimiento.
 b) Certificación negativa de antecedentes penales.
 c) Declaración jurada de acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E., a VV. H. y n VV. SS, para conocimiento y efectos.

Dios guarde s V. E., a VV. II. y a VV. SS Madrid, 14 de mayo de 1970

CARRERO

Exemo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles e ilustrísimos señores Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.